

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN
PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2012.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diez horas y veinte minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil doce, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que, a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, la Sra. Secretaria General de la Corporación, que suscribe la presente acta, Doña Lisa Martín-Aragón Baudel y el Sr. Interventor Accidental D. Héctor Suárez Medina.

ASISTENTES:

Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

Don José María Aponte Maestre.

Don Manuel Gil Corral.

Concejales:

Doña M^a Trinidad Cabezas González

Doña M^a T. Encarnación Vellido Montero.

Doña Sonia Raquel Canalejo Fernández.

Don Guzmán Morillas Muñoz.

Por parte del grupo del Partido Popular:

Don Manuel García Navas.

Don Juan Cobo Ortiz.

D. Antonio Expósito Villar.

Doña Estefanía Rodríguez Fernández.

Don Francisco J. Valencia Jordán.

Don Andrés Merlo Rodríguez.

Don José Campos Tirado.

Doña M^a Paz Padial Báez.

Por parte del grupo de Izquierda Unida:

Don Rafael Rodríguez Alconchel.

Como concejala no adscrita:

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez

Una vez que se declaró abierta la sesión, se pasaron a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27/03/2012

Pregunta el Sr. Alcalde, si existe alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2012.

No formulándose objeción alguna, queda el acta aprobada por unanimidad de los Sres/as Corporativos/as presentes en la sesión.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Seguidamente se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones nº 4/2012 dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el día 27/02/2012 hasta el día 16/04/2012, ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde-Presidente a los presentes si alguien tiene alguna observación que hacer a los mismos, sin que se produzcan observaciones.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SECCIÓN TERCERA, RECURSO Nº 2625/07.

A continuación se da cuenta por el Sr. Alcalde de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 3^a recurso nº 2625/07, por la que se estima el recurso interpuesto por D. Javier Lucas Antelo Barrio contra acuerdo de Pleno de 25 de octubre de 2007 por el que se denegaba la compatibilidad entre el puesto de Monitor del Patronato Municipal de Deportes de Santa Fe y el ejercicio como autónomo de la actividad de animador sociocultural, declarando el derecho de la actora a la compatibilidad solicitada.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS:

Toma la palabra el Sr. Portavoz del equipo de gobierno, y manifiesta que tal y como se vio en la Comisión Informativa de Presidencia, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA, a la vista del dictamen favorable emitido por la mencionada Comisión:

José María Aponte Maestre, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, al Ayuntamiento Pleno eleva la siguiente

PROPUESTA

Correspondiendo al Pleno de la Corporación el reconocimiento extrajudicial de Créditos de conformidad con lo establecido en el art. 60.2 del R.D. 500/1990, de 27 de abril y existiendo facturas y otros documentos soporte de obligaciones que corresponden a los ejercicios anteriores, se propone la aprobación de las mismas, unas con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 prorrogado del 2011 y otras como convalidación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29/12/2011 en la que se aprobó el gasto y se cargó al presupuesto del ejercicio 2011.

El importe total que se propone para su aprobación alcanza los 357.414,41 €(trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos catorce euros con cuarenta y un céntimos)

ANEXO DE CONCEPTOS QUE SE PROPONEN AL PLENO PARA SU RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL

Nº Operación	Aplicación	Importe	Saldo	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220110008263	2012 931 22708	9.079,26 €	0,00 €	P6800005H	APAT AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PARTES COMISION EJECUTIVA JULIO/11
220110008264	2012 931 22708	834,23 €	0,00 €	P6800005H	APAT AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PARTES COMISION EJECUTIVA AGOSTO 2011
220110008265	2012 931 22708	4.214,42 €	0,00 €	P6800005H	APAT AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PARTES COMISION EJECUTIVA NOVIEMBRE 2011
220110008266	2012 011 31000	738,36 €	0,00 €	P6800005H	APAT AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INTERESES EJECUTIVA NOVIEMBRE 2011
220110008267	2012 931 22708	5.091,36 €	0,00 €	P6800005H	APAT AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PARTES COMISION DATA EJECUTIVA OCTUBRE 2011
220110008268	2012 931 22708	2.348,84 €	0,00 €	P6800005H	APAT AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	PARTES COMISION DATA EJECUTIVA SEPTIEMBRE 2011
220110008269	2012 931 22708	79.853,59 €	0,00 €	P6800005H	APAT AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	COMISION DATA VOLUNTARIA 90/2011
220110008271	2012 011 31000	2.919,51 €	0,00 €	P6800005H	APAT AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INTERESES POR ANTICIPOS MENSUALES ORDINARIOS
220110007609	2011 231 16000	18.631,93 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION SEGUROS SOCIALES MES AGOSTO 2011
220110007612	2011 231 13100	50.386,69 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA SEPTIEMBRE 2011
220110007612	2011 241 13100	9.133,78 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA SEPTIEMBRE 2011
220110007612	2011 333 13100	1.006,30 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA SEPTIEMBRE 2011
220110007615	2011 231 16000	18.044,55 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2011
220110007615	2011 241 16000	6.731,49 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2011
220110007615	2011 333 16000	437,69 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2011
220110007618	2011 231 13100	45.959,94 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA OCTUBRE 2011
220110007618	2011 241 14315	15.434,81 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA OCTUBRE 2011



Ayuntamiento
de Santa Fe

220110007618	2011	333 13100	1.214,09 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA OCTUBRE 2011
220110007618	2011	334 13100	1.346,18 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA OCTUBRE 2011
220110007618	2011	491 13100	4.291,11 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA OCTUBRE 2011
220110007621	2011	231 16000	16.949,25 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2011
220110007621	2011	241 16015	5.882,04 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2011
220110007621	2011	333 16000	437,69 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2011
220110007621	2011	491 16000	1.811,33 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2011
220110007624	2011	231 13100	35.021,06 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA NOVIEMBRE 2011
220110007624	2011	241 14315	1.050,03 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA NOVIEMBRE 2011
220110007624	2011	333 13100	1.214,09 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA NOVIEMBRE 2011
220110007624	2011	334 13100	4.537,69 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA NOVIEMBRE 2011
220110007624	2011	491 13000	6.871,47 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA NOVIEMBRE 2011
220110007627	2011	333 16000	437,69 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2011
220110007627	2011	334 16000	4.171,53 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2011
220110007627	2011	491 16000	857,66 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2011
220120000376	2012	920 22201	474,75 €	474,75 €	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	FACT. 4000847190/11, GASTOS FRANQUICIA DEPENDENCIAS MUNICPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE/11
			357.414,41 €	474,75 €			

A continuación interviene el Sr. Cobo Ortiz, portavoz del grupo popular, quien señala que en el Informe que el Técnico emite se dice que el procedimiento no es adecuado dado que al haber quedado el anterior Reconocimiento Extrajudicial de Créditos sobre la mesa, hay una duplicidad de procedimientos sobre la mesa de dicho órgano. Asimismo indica que las Administraciones Públicas están obligadas a no autorizar, ni disponer gastos, ni reconocer obligaciones sin consignación presupuestaria. Señala que su grupo queda en una situación muy complicada, puesto que se traen cosas ya pagadas al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos. Por ello propone que se divida el expediente en dos: lo pagado y lo no pagado, pues están dispuestos a aprobar la factura por importe de 474,75 €. Añade que si no se acepta votarán en contra.

La Sra. Camacho Rodríguez interviene seguidamente para indicar que le extraña que un concejal de hacienda traiga un expediente que tal y como manifiesta el Interventor en su informe no cumple con el procedimiento, por lo que propone que este punto quede sobre la mesa y cerrar primero el otro. Continúa diciendo que le extraña que traigan un expediente duplicado que saben que no se va a aprobar. Por ello manifiesta estar a la espera de lo que proponga el equipo de gobierno.

El Sr. Aponte Maestre, contesta que el equipo de gobierno entiende que sí que se cumplen las formalidades en el expediente, pero que otra cosa es que se quiera o no aprobar. Continúa diciendo que quiere que el quieren que el expediente se apruebe en su integridad, porque es lo lógico. Por ello dice que entiende habrá que votar dos propuestas: la del equipo de gobierno y la del PP. Reitera la solicitud de voto favorable respecto de la propuesta del equipo de gobierno.

Siendo las diez horas y treinta y seis minutos, se efectúa un receso de dos minutos.

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica, que a consulta efectuada a los Técnicos Municipales, entienden que el expediente no puede votarse por partes, que lo que hay que hacer es votar el expediente como está y en su caso, sus propuestas como asuntos urgentes.

Solicita la Sra. Camacho Rodríguez un segundo turno de ruegos y preguntas.

A continuación, toma la palabra el Sr. Cobo Ortiz, y dice dirigiéndose al Sr. Aponte Maestre, que no es traslade la responsabilidad de sus pagos sin consignación, pues antes podía haber hecho una modificación presupuestaria. Insiste en que el REC es algo excepcional y no algo habitual. Le dice asimismo que a quién pretende engañar, que ante él tiene el informe emitido por el Interventor, en el que señala que hay duplicidad de procedimientos sobre la mesa del Pleno. Asimismo señala, que por responsabilidad, votarán a favor de que se paguen los 474,75 €, por lo que mantienen el planteamiento de división en dos del expediente, pues la objeción de su grupo es a las facturas pagadas. Finaliza diciendo que si el equipo de gobierno quiere llevarlo como asunto urgente que lo lleve.

La Sra. Camacho Rodríguez por otra parte, da lectura íntegra al informe emitido por el Sr. Interventor, y continúa diciendo que el Interventor manifiesta que no es el procedimiento correcto. Continúa diciendo la Sra. Camacho que no ve que sea tan difícil dividir el expediente. Defiende que sí que es un procedimiento habitual, pues la costumbre se hace fuente del derecho.

El Sr. Aponte Maestre, retoma la palabra y dirigiéndose a la Sra. Camacho Rodríguez, que el expediente consta, digamos, de tres partes: facturas incluidas en el anterior expediente de REC, por un importe aproximado de 105.000 €, facturas no incluidas en el REC por un importe de 251.860,09 € y la factura de correos por importe de 474,75 €. Pregunta a la Sra. Camacho si aprobaría los 251.860,09 €, ya que dice que la otra parte no, porque procede del otro REC. Asimismo defiende que es un procedimiento habitual ya que se han hecho nueve expedientes de tal índole desde Sergio Bueno es Alcalde, y que en la Diputación Provincial en el Pleno del jueves se aprobó el REC 2/2012, el segundo expediente de este tipo en lo que va de año.

Finaliza solicitando el voto favorable.

Solicita el Sr. García Navas que conste en acta que el Sr. Aponte ha dicho "Que el PP traiga una moción de pegarle fuego al Ayuntamiento".

El Sr. Cobo Ortiz, por su parte, manifiesta que lo que hagan en Diputación, es problema de Diputación, que el equipo de gobierno es el único responsable del desaguisado que hay en el Ayuntamiento. Dice al Sr. Aponte que si antes ha dicho que traen esto para darle cobertura legal, es porque reconoce que hay algo ilegal. Que lo que pretende es responsabilizar al PP, cuando no ha sido el que ha gobernado. Que hay una solución a estas situaciones, y es que se hagan las oportunas modificaciones antes de acometer los gastos. Añade que no sería una ilegalidad si no hubiera una cantidad que ya está pagada. Finaliza diciendo que decir que es el PP quien está estrangulando, es seguir con el rodillo socialista de más de treinta años.

Solicita el Sr. Alcalde al Sr. Cobo que finalice su intervención.

La Sra. Concejala no adscrita indica que: "Yo he dicho que era la máxima responsable del área de Economía y Hacienda", lo que consta en acta a solicitud del Sr. Alcalde. Pide que quiten los 105.554 €, que son con los que no está de acuerdo, y que aprueba el resto. Asimismo finaliza diciendo que ha sido responsable de lo que ha tenido que ser.

El Sr. Rodríguez Alconchel, portavoz de IU, interviene para decir, que no ha intervenido, no porque no esté de acuerdo con lo que dice el PSOE, sino por una cuestión de economía procesal.

Interviene a continuación el Sr. Aponte Maestre, para decir que al PP no tiene nada que decirle, y a la Sra. Concejala no adscrita que no escucha las intervenciones, que pone palabras en su boca que no ha dicho.

El Sr. Alcalde llama al orden por primera vez al Sr. García Navas por interrumpir.
Continúa su intervención el Sr. Aponte Maestre para indicar que la mayor decepción del PSOE de Santa Fe ha sido tener una concejala tránsfuga.

Solicita el Sr. Alcalde al Sr. Cobo Ortiz que guarde silencio. Contesta el Sr. Cobo que solicita el amparo del Presidente.

Finalmente y tras un pequeño debate, se entiende más que debatido el asunto, sometiéndose el mismo a **VOTACIÓN**, quedando la propuesta RECHAZADA, con el siguiente resultado: 8 votos a favor (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU) y 9 votos en contra (Sres/as corporativos/as del PP y Sra. Concejala no adscrita).

ASUNTOS URGENTES:

A.U.1 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2012/04/AU1 POR IMPORTE DE 474,75 €

Se expone la necesidad de aprobar el REC propuesto por el Sr. Aponte Maestre.

A continuación, se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada por UNANIMIDAD de los 17 concejales presentes en el Pleno.

Se propone por tanto por el equipo de gobierno la aprobación del siguiente Reconocimiento Extrajudicial de Créditos al amparo del art. 60.2 Decreto 500/1990, de 20 de abril:

Nº Operación	Aplicación	Importe	Saldo	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220120000376	2012 920 22201	474,75 €	474,75 €	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	FACT. 4000847190/11, GASTOS FRANQUICIA DEPENDENCIAS MUNICPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE/11

VOTACIÓN: No promoviéndose más debate, se somete la propuesta a votación, quedando aprobado por UNANIMIDAD de los miembros corporativos (17 votos a favor).

A.U.2 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2012/04/AU2 POR IMPORTE DE 251.860,09 €

Se manifiesta de nuevo la urgencia de aprobar el expediente por el equipo de gobierno.

A continuación, se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada por UNANIMIDAD de los 17 concejales presentes en el Pleno.

Aprobada la urgencia, se propone por el equipo de gobierno la aprobación del siguiente Reconocimiento Extrajudicial de Créditos al amparo del art. 60.2 Decreto 500/1990, de 20 de abril:

Nº Operación	Aplicación	Importe	Saldo	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220110007609	2011 231 16000	18.631,93 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION SEGUROS SOCIALES MES AGOSTO 2011
220110007612	2011 231 13100	50.386,69 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA SEPTIEMBRE 2011
220110007612	2011 241 13100	9.133,78 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA SEPTIEMBRE 2011
220110007612	2011 333 13100	1.006,30 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA SEPTIEMBRE 2011
220110007615	2011 231 16000	18.044,55 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2011
220110007615	2011 241 16000	6.731,49 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2011
220110007615	2011 333 16000	437,69 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2011
220110007618	2011 231 13100	45.959,94 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA OCTUBRE 2011
220110007618	2011 241 14315	15.434,81 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA OCTUBRE 2011
220110007618	2011 333 13100	1.214,09 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA OCTUBRE 2011
220110007618	2011 334 13100	1.346,18 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA OCTUBRE 2011
220110007618	2011 491 13100	4.291,11 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA OCTUBRE 2011
220110007621	2011 231 16000	16.949,25 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2011
220110007621	2011 241 16015	5.882,04 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2011
220110007621	2011 333 16000	437,69 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2011
220110007621	2011 491 16000	1.811,33 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2011
220110007624	2011 231 13100	35.021,06 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA NOVIEMBRE 2011
220110007624	2011 241 14315	1.050,03 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA NOVIEMBRE 2011
220110007624	2011 333 13100	1.214,09 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA NOVIEMBRE 2011
220110007624	2011 334 13100	4.537,69 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA NOVIEMBRE 2011
220110007624	2011 491 13000	6.871,47 €	0,00 €	NOMINAS	NOMINAS	CONVALIDACION PARTE NOMINA NOVIEMBRE 2011
220110007627	2011 333 16000	437,69 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2011



Ayuntamiento
de Santa Fe

220110007627	2011	334 16000	4.171,53 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2011
220110007627	2011	491 16000	857,66 €	0,00 €	Q1819002E	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL GRANADA	CONVALIDACION PARTE SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2011
			251.860,09 €	0,00 €			

VOTACIÓN: No promoviéndose debate, se somete la propuesta a votación quedando adoptada la propuesta como acuerdo con el siguiente resultado: 9 votos a favor (7 de los miembros corporativos del PSOE, uno de IU y uno de la concejala no adscrita) y 8 en contra (Sres/as Corporativos/as del PP).

A.U.3 REGLAMENTO DE LA BOLSA EXTERNA.

Por el Sr. Merlo Rodríguez, se manifiesta la urgencia de de dotar de un reglamento al Ayuntamiento que regule este tipo de bolsas, y por ello queda la misma justificada.

Señala el Sr. Alcalde que el mencionado expediente, se traerá al Pleno ordinario de mayo.

No obstante ello se prosigue a solicitud del grupo popular y se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada por 9 votos a favor (Sres/as corporativos/as del PP y concejala no adscrita) y 8 en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).

El Sr. Merlo Rodríguez, aprobada la urgencia, **PROPONE** que se prosiga con el expediente y que se eleven al próximo Pleno las alegaciones que se han presentado en el período de exposición al público.

VOTACIÓN: No promoviéndose más debate, se procede a la votación quedando adoptado el **ACUERDO** en los términos de la propuesta con el siguiente resultado: 9 votos a favor (Sres/as corporativos/as del PP y concejala no adscrita) y 8 en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).

A.U.4 FIJACIÓN DE UN PLAZO PARA LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL.

Toma la palabra el Sr. Cobo Ortiz para justificar la urgencia, señalando que la misma viene dada porque debería haberse convocado ya desde que se creó tal y como se establecía en el acuerdo plenario de su creación, pero todavía no se ha hecho.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se está recabando información y se tiene previsto iniciar los trabajos a lo largo del mes de mayo.

No obstante ello se prosigue a solicitud del grupo popular y se procede a la **VOTACIÓN DE LA URGENCIA**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada por 9 votos a favor (Sres/as corporativos/as del PP y concejala no adscrita) y 8 en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).

Toma de nuevo la palabra el Sr. Cobo e indica que la información que se recibe será la que la propia Comisión decida y **PROPONE** que en el plazo de diez días naturales desde la fecha, se proceda a la constitución de la Comisión. Añade que el PP ya designó quiénes serían sus miembros.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la propuesta atenta contra las competencias propias del Alcalde, y que la Comisión se convocará cuando se recabe la documentación, ya sea en el plazo de diez días o de un mes. Dice que las cosas hay que hacerlas a su ritmo y pide al Sr. Cobo que no utilice de forma torticera el debate.

La Sra. Camacho Rodríguez por su parte, señala que es competencia del Alcalde, pero que ya que hay un compromiso de hacerlo cuanto antes, que no se retrase más, que quede fijado y no se haga del asunto otro tema de enfrentamiento.

Señala el Sr. Cobo que no comparte el criterio de que sea ilegal, por lo que mantiene su propuesta.

El sr. Alcalde señala que es una cuestión de competencias, que las competencias del Alcalde son del Alcalde, y que si la intención del equipo de gobierno hubiera sido dilatar, no se hubiera requerido al Concejal de Gobernación así como a Secretaría e Intervención para que reunieran documentación.

VOTACIÓN: El Sr. Cobo Ortiz mantiene su propuesta siendo ésta sometida a votación y quedando ADOPTADA con el siguiente resultado: 9 votos a favor (Sres/as corporativos/as del PP y concejala no adscrita) y 8 en contra (Sres/as corporativos/as del PSOE e IU).

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde procede a la apertura del turno de ruegos y preguntas. Indica que las respuestas a las preguntas del Pleno de marzo se facilitan en el acto y se entrega una copia a la Secretaría de la Corporación a fin de que se incorporen al acta las mismas.

El Sr. Cobo ruega además que junto con las respuestas se incorporen las preguntas correlativas.

Todo lo cual se efectúa a continuación:

Tal y como consta en el acta de Pleno de 27 de marzo de 2012: *El Sr. García Navas formula los siguientes ruegos y preguntas:*

Al Sr. Gil Corral: ¿Qué grúa tiene asignada la retirada de vehículos? Sólicita que conste en acta que el Sr. Gil Corral ha dicho podría responder pero no quiero. ¿Dónde se depositan los vehículos de la grúa municipal? ¿Reúnen todos los requisitos? ¿Quién cobra la tasa por retirada de vehículos? ¿Se ha notificado a la Policía Local? Ruega al Sr. Gil Corral que se lea el Manual del concejal de gobernación.

Respuestas facilitadas por la Alcaldía: *Desde el día 21 de febrero Grúas Anias.*

Los vehículos retirados de la vía pública se depositan en un garaje alquilado por la mercantil. Para aclarar el extremo de las condiciones del garaje, se ha solicitado informe al respecto al técnico correspondiente y a cuya conclusión se estará. Una vez evacuado se le dará conocimiento del mismo.

Según lo informado por el técnico de contratación puede cobrar la tasa el prestador del servicio.

Se ha notificado a la Policía Local por medio del despacho habitual entre el concejal delegado de Gobernación y el Jefe de la Policía Local.

Tal y como consta en el acta de Pleno de 27 de marzo de 2012: *El Sr. Cobo Ortiz, pregunta al Sr. Concejal de Gobernación respecto del gasto aprobado en Junta de Gobierno de 07 de febrero de 2012 por importe de 10.000 €, pregunta que qué grúa es, que a qué empresa se le está pagando o se le ha pagado, quién lo controla en este Ayuntamiento y que cuántas facturas ha emitido en relación a esos servicios.*

Respuesta Alcaldía: *Las condiciones que determinan el pago y control de gasto del servicio vienen determinadas en el contrato de prestación del servicio y serán fiscalizados por la intervención municipal tras el control previo de la Policía Local.*

Tal y como consta en el acta de Pleno de 27 de marzo de 2012: *El Sr. Merlo Rodríguez por su parte, pregunta respecto del Reglamento de la Bolsa: ¿se han presentado alegaciones? Si sí, ¿cuándo se van a traer a Pleno?*

Respuesta Alcaldía: *Sí se han presentado alegaciones al Reglamento por parte de CCOO y del grupo municipal socialista.*

Respuesta de Alcaldía: *Vendrán a Pleno para su resolución y aprobación definitiva, si procede una vez informadas dichas alegaciones. Al orden del día del pleno ordinario de mayo según lo propuesto en sesión de 24/04/2012.*

Tal y como consta en el acta de Pleno de 27 de marzo de 2012: *El Sr. Valencia Jordán pregunta dirigiéndose al SR. Aponte Maestre que cuándo se va a proceder al pago de las subvenciones que se aprobaron en el Pleno anterior.*

Respuesta de Alcaldía: *se abonarán si las disposiciones de Tesorería lo permiten aunque no figuran una prioridad del equipo de gobierno que es el competente para aprobar y abonar dichas propuestas de gasto.*

El Sr. García Navas formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega al Sr. Aponte que les facilite las facturas del REC.
- Ruega asimismo que se facilite el expediente íntegro de la piscina. Manifiesta asimismo que solicitó un informe al respecto de si se había cumplido el PCAP, y aún no se le ha facilitado.
- Ruega que se le de el informe técnico de la Calle Real.
- Dirigiéndose a Manuel Gil, pregunta: en cuanto a la respuesta que se le dio relativa al depósito de los coches retirados por la grúa, según la cual: "se depositan en un garaje alquilado por la mercantil": ¿reúne los requisitos que debe? ¿dónde se encuentra el depósito? ¿se ha notificado a los Policías Locales su ubicación? A continuación le ruega que dimita por haber dividido a la Policía Local y que dote a los Policías Locales de linternas y walky-talky.

El Sr. Cobo Ortiz, a continuación formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que las respuestas facilitadas por el Sr. Alcalde se incorporen al acta con sus correlativas preguntas.
- Pregunta el motivo por el que no se da cuenta de los informes de morosidad.

El Sr. Expósito Villar pregunta qué dificultades hay para ejecutar los siguientes acuerdos de Pleno:

- De la sesión de 26 de enero de 2012: la retransmisión de las sesiones plenarias en directo y la dación de cuenta al Pleno por la Intervención de lo previsto en el art. 207 TRLRHL.
- De la sesión de 29 de febrero de 2012: la imposición de medallas a la Policía Local, la ayuda económica a la Asociación Paulo Freire, el espacio en la página web para los grupos políticos, el estudio de viabilidad del Restaurante en el depósito del agua y la instalación de repetidores wifi en el Centro Damián Bayón.

La Sra. Rodríguez Fernández pregunta cuándo se va a dar cumplimiento al acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2012, sobre el Consejo de Administración de EMUSSA.

El Sr. Merlo Rodríguez, por su parte, respecto del Plan de Empleabilidad, reitera las siguientes preguntas: ¿han pensado realmente en desarrollar la convocatoria la hicieron solamente con fines electorales? ¿han remitido algún escrito a la Subdelegación del gobierno? ¿no pueden informar los propios técnicos municipales? ¿cuántas solicitudes se han presentado del Plan de Empleabilidad? A continuación, dice que en el mes de marzo se hicieron contrataciones y pregunta: ¿cómo se ha contratado a esas personas? ¿han solicitado informe a la Subdelegación? ¿tiene los informe favorables de los técnicos municipales? ¿cuántos contratos es han realizado durante el mes de marzo y qué presupuesto se ha utilizado?

El Sr. Campos Tirado, por su parte pregunta el uso que se está dando a la vivienda sita en la calle Iglesia y ruega que haya buen rollito en los Plenos.

El Sr. Valencia Jordán pregunta en relación con el acuerdo para la concesión de subvenciones si un acuerdo plenario no es una prioridad.

El Sr. Rodríguez Alconchel contesta al Sr. Merlo que en marzo no se ha hecho ninguna contratación en el sentido que él dice. Dice también que el Plan de Empleabilidad viene de noviembre del año pasado, que incluso se negociaron aspectos de la baremación.

El Sr. Aponte Maestre indica que ya está bien de la cacería política, refiriéndose a los comentarios hechos en relación a Manuel Gil. Señala que al PP le molesta que sea Segundo

Teniente de Alcalde, y que Manolo Gil, no sólo está amparado por el Alcalde sino por todo el equipo de gobierno, además con orgullo y satisfacción.

La Sra. Camacho Rodríguez solicita que se le remita la siguiente documentación:

- Todos los contratos desde junio de 2011 hasta la fecha.
- Importe de las facturas que consten en el Ayuntamiento de Estudio Fotográfico La Rayuela.
- Pregunta si a Grúas Taboada se le dio la información necesaria para la descontaminación de vehículos.
- Reglamento Municipal, o Acuerdo de cesión de uso del Centro de Mayores a la Asociación de Mayores.
- Informes emitidos por la trabajadora Social sobre las ayudas de emergencia desde mayo de 2011 hasta la fecha.
- El acuerdo de cesión de uso de los locales a la Asociación 4 arcos y si se ha iniciado el expediente y cuándo se va a traer al Pleno.
- Pregunta qué le falta al expediente de TCM Digital.
- Las multas desde septiembre de 2011 hasta la fecha que no hayan prescrito y si se ha dado la gestión al Tesorero. Asimismo pregunta cuántas están tramitándose.
- Número de usuarios de las distintas escuelas municipales y de las actividades de Deportes.
- Decreto o acuerdo de autorización para el corte de una calle en el barrio de los pintores, así como informe de la Policía Local al respecto.
- Ruega se señalice el casco histórico.
- ¿Se ha procedido al pago de acción social y productividad?
- Número de cruces solicitadas y autorizadas y si se van a recibir subvenciones.
- ¿Se ha abierto el aula para estudiantes universitarios?
- Ruega amparo al Sr. Alcalde por los insultos recibidos de uno de los trabajadores del Ayuntamiento en el Pleno del día 30 de marzo de 2012 y solicita que se adopten las medidas oportunas con respecto al Sr. Ignacio Giner, y solicita que conste expresamente en acta: "hija de la gran puta".
- Finaliza diciendo que quiere hacer matizaciones, dice que ella es responsable de la gestión, y que ella ha sido concejala delegada. Al Sr. Aponte Maestre que él es el más dado a los insultos en el contexto político, que es muy fácil recurrir al insulto cuando no hay argumentos. Indica que ella no quiere el puesto de Manolo Gil, que respeta a Manolo Gil. Le dice al Sr. Aponte, que es él quien ha hecho una cacería política.
- Ruega asimismo al Sr. Alcalde que aplique la misma vara de medir a todos los concejales cuando reconduce a los puntos del orden del día.

Solicita el Sr. García Navas la palabra por alusiones.

El Sr. Aponte Maestre indica que si la concejala cuando no tiene argumentos, cuando lee un informe y expresa lo contrario de lo que dice el informe, si no se le puede decir, pide disculpas.

El Sr. García Navas dice al Sr. Manuel Gil que ha demostrado que es un "calzonazos político".

Pide el Sr. Alcalde que no insulte a los concejales.

Dice el Sr. García Navas que no es un descalificativo, y que quien debe contestar es el concejal al que se dirige. Dice que el Sr. Gil no le molesta al grupo popular, le molesta su actitud porque no da la talla. Que todos deben remar en la misma dirección. Ruega al Sr. Aponte que no derive en cacerías políticas, que lo que hace el grupo popular es fiscalizar la actuación del equipo de gobierno con argumentos sobre la mesa. Que el Sr. Gil Corral ha conseguido lo que no ha conseguido nadie en treinta años, dividir a la Policía Local. ¿Me podría decir si la Grúa Municipal da ticket cuando hace el servicio? Ruega que piense las respuestas antes de contestar.

En relación a la respuesta que se le ha dado solicita el Sr. Cobo Ortiz, que se le remita el contrato de prestación del servicio de grúa.

El Sr. Merlo Rodríguez indica que aprobaron en Junta de Gobierno un Plan de Empleabilidad, respecto del cual no se ha negociado nada con el grupo popular. Asimismo indica que es necesario aprobar un Reglamento al respecto.

El Sr. Alcalde indica que hay pleno respeto a los acuerdos plenarios, siempre que sean competencia de Pleno, pues no pueden pretender darle la vuelta a las competencias de la alcaldía o de la Junta de Gobierno, luego los acuerdos de Pleno que invadan tales competencias, se entienden a modo declarativo. Se indica a la sra. Secretaria que remita el contrato de la grúa. Finalmente se dirige al Sr. García Navas y le indica que no le tolera que haga manifestaciones de que el equipo de gobierno no respeta a la Policía Local, porque siempre se ha defendido la actuación de la Policía Local.

Dice el Sr. García Navas que “tiremos de hemeroteca”.

Le indica el Sr. Alcalde que deje de interrumpir, que ya le ha llamado al orden dos veces. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que no falte al respeto a ningún miembro del equipo de gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos del día veinticuatro de abril de dos mil doce, lo que yo, la Secretaria General, Certifico.